



Ordenanza por la que se declaran elegidos los candidatos sin oposición a los cargos del Consejo Municipal del Distrito 1, del Distrito 2 y del Distrito 4.

Considerando que de acuerdo con el Artículo II, Sección 3 de la Carta de la Ciudad, tal como fue enmendada por la Orden Acordada Nunc Pro Tunc presentada en el juicio de las Leyes de Derecho al Voto (Acción Civil N. V-92-0006, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Texas, División de Victoria), y el Capítulo 2, Sección 2-1 del Código de la ciudad de Victoria, Texas, y las leyes del Estado de Texas, mediante la Ordenanza Nros. 2021-14 y 2021-21, se convocó una elección general conjunta para el 1 de mayo de 2021 con el fin de elegir el Consejo Municipal del Distrito 1, del Distrito 2 y del Distrito 4; y

Considerando que las Secciones 2.051 a 2.053 del Código Electoral de Texas permiten a una subdivisión política declarar a los candidatos elegidos para el cargo si no se oponen candidatos en la elección; y el secretario de la ciudad ha certificado que no se han presentado candidatos para el cargo de los Distritos 1, 2 o 4 del Consejo Municipal aparte de la persona que actualmente ocupa el cargo en el mencionado distrito;

Por lo tanto, el Consejo Municipal de la ciudad de Victoria, Texas, ordena lo siguiente:

1. Los siguientes candidatos sin oposición son declarados elegidos para los siguientes cargos por un período de tres años:

Concejal, Distrito 1 Rafael De La Garza, III
Concejal, Distrito 2 Josephine E. Soliz
Concejal, Distrito 4 Jan Scott

2. En caso de que cualquier disposición de esta ordenanza, o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia, fuere declarada inválida o inconstitucional por un tribunal de la jurisdicción competente, dicha invalidez no afectará a las demás disposiciones, o a la aplicación de las mismas, de esta ordenanza que puedan surtir efecto sin la disposición o aplicación inválida, y a tal efecto se declaran divisibles las disposiciones de esta ordenanza.

3. La votación anticipada está programada para comenzar el 19 de abril de 2021; por lo tanto, se declara una emergencia y se suspende el requisito del Artículo II, § 9 de la Carta de la Ciudad de que ninguna ordenanza se apruebe definitivamente en la fecha de su primera lectura, y esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de que la apruebe el Consejo Municipal de la ciudad de Victoria, Texas.

Aprobado mediante Lectura Urgente, a los 2 días del mes de marzo de 2021

Sí: 6

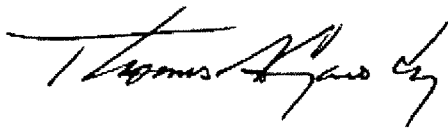
No: 0

Abstenciones: 0

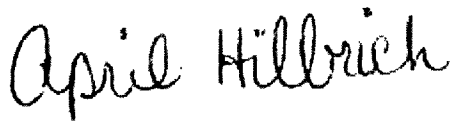
Aprobado y adoptado, este día 2 de marzo de 2021



Rawley McCoy,
Alcalde de la ciudad de Victoria



Thomas A. Gwosdz,
Abogado de la ciudad



April Hilbrich,
Secretaria de la ciudad





THE CITY OF
VICTORIA
OFICINA DE LA
SECRETARIA DE
LA CIUDAD

CITY HALL SQUARE

**105 W. JUAN LINN
P.O. BOX 1758
VICTORIA, TX 77901**

**(361) 485-3040
FAX (361) 485-3045**

**Certificación de candidatos sin oposición
por la secretaria de la ciudad**

Yo, April Hilbrich, certifico que soy la secretaria de la ciudad de Victoria y la autoridad responsable de enviar la información de la papeleta al administrador electoral designado para las elecciones del 1 de mayo de 2021. Además, certifico que ninguna persona ha hecho una declaración de candidatura por escrito, ninguna proposición aparecerá en la boleta electoral, por lo que los siguientes candidatos no tienen oposición:

Rafael De La Garza, 111, Distrito 1 del Consejo Municipal

Josephine E. Soliz, Distrito 2 del Consejo Municipal

Jan Scott, Distrito 4 del Consejo Municipal

[Firma]

Secretaria de la Ciudad, ciudad de Victoria

Con fecha del 24 de febrero de 2021.

